



CAFMadrid solicita la eliminación de la licencia de obra para la instalación de placas fotovoltaicas en las CCPP

- ✓ *“Las principales barreras para el desarrollo del autoconsumo fotovoltaico en las comunidades de propietarios madrileñas son la burocracia, concretamente la solicitud de la licencia de obra por los trámites que conlleva, y la adopción de un acuerdo en junta de propietarios”, señala Isabel Bajo, presidenta de CAFMadrid.*
- ✓ *Actualmente son diez las Comunidades Autónomas que han eliminado la petición de licencia de obra en sus municipios, aunque entre ellas no se encuentra Madrid.*
- ✓ *La Comunidad de Madrid ha lanzado dos planes de ayudas de Impulso de Instalaciones de Autoconsumo en el Sector Residencial que se han agotado al poco tiempo y del que se han beneficiado más de 300 inmuebles.*

Madrid, 7 abril de 2021

Transcurridos dos años desde la aprobación del Real Decreto-Ley 15/2018, por el que las comunidades de propietarios podrían beneficiarse del autoconsumo eléctrico, la instalación de placas fotovoltaicas en edificios residenciales es todavía simbólica, según indica el Colegio de Administradores de Fincas de Madrid (CAFMadrid).

“Una de las principales barreras para el desarrollo del autoconsumo fotovoltaico en las comunidades, además de la adopción de un acuerdo en junta de propietarios, es la solicitud de la licencia de obra por los trámites que conlleva. Por eso, desde el Colegio de Administradores de Fincas pedimos a la Comunidad de Madrid la eliminación de esta licencia para favorecer su instalación”, señala Isabel Bajo, presidenta de CAFMadrid. Desde esta institución también defienden “el importante ahorro que supone la compensación de la energía autoproducida y no consumida en la factura de la luz, ya que, actualmente, según los datos de la Comunidad de Madrid, un 88% de las instalaciones de autoconsumo tiene un excedente de energía que se vuelca en la red eléctrica”.

Según la Unión Española Fotovoltaica (UNEF), actualmente son diez las Comunidades Autónomas -entre otras Aragón, Illes Balears, Extremadura, Cataluña y Andalucía- que han eliminado la petición de licencia de obra en sus municipios, lo que suprime barreras administrativas y aumenta las posibilidades para que las comunidades de propietarios se decidan a realizar instalaciones de autoconsumo.

Otro inconveniente, explican desde CAFMadrid, es que para acometer este tipo de instalación se requiere de un acuerdo por parte de la comunidad de propietarios. Podrá ser acordada, a petición de cualquier propietario, por un tercio de los integrantes de la comunidad que representen, a su vez, un tercio de las cuotas de participación, lo que es muy complicado. *“Desde el Colegio de Administradores de Fincas de Madrid pedimos que se incluya en una nueva Ley de Propiedad Horizontal un acuerdo comunitario más flexible”*, indica Isabel Bajo.

Las comunidades de propietarios también podrán acceder en las próximas semanas a los 2.000 millones en ayudas que ha anunciado recientemente el Gobierno de España, que irán destinadas a los municipios con menos de 5.000 habitantes para, entre otras acciones, promover la instalación de tejados solares y autoconsumo. *“Estas ayudas son fundamentales para las comunidades de propietarios, ya que la inversión en nuevas instalaciones siempre supone, de entrada, cierto rechazo”*, recalca la presidenta de CAFMadrid.

Además, desde la Comunidad de Madrid se han lanzado dos planes de ayudas de Impulso de Instalaciones de Autoconsumo en el Sector Residencial que se han agotado al poco tiempo y del que se han beneficiado más de 300 inmuebles. Por su parte en el Ayuntamiento de Madrid también existen bonificaciones del IBI a todos los edificios que instalen sistemas de aprovechamiento de la energía solar.

Para el CAFMadrid el autoconsumo supone además de proteger el medioambiente y la lucha contra el cambio climático, convertirse en uno de los principales sectores que ayudarán a la recuperación económica. Por eso se está trabajando, entre otras prioridades, en llegar a acuerdos con algunas compañías para ofrecer en condiciones más ventajosas instalaciones fotovoltaicas en comunidades de propietarios gestionadas por administradores de fincas colegiados.

Sobre CAFMadrid:

CAFMadrid es una corporación de derecho público cuya finalidad es la agrupación de los Administradores de Fincas para asuntos referentes a su profesión y la ordenación y disciplina de la actividad. CAFMadrid vela también por los derechos de los consumidores y usuarios de viviendas. Asesora presencial y telefónicamente a sus colegiados en 9 áreas de actividad, imparte formación permanente con más de 50 cursos/año on/off, interviene en los procesos de reformas legales y sirve de nexo de unión con la administraciones local y autonómica en esta materia. Además, garantiza y sanciona la calidad del servicio que prestan sus colegiados cuya actividad está cubierta con 3 pólizas de caución, defensa jurídica y responsabilidad civil. Es el colegio más grande de España dentro de su área de actividad. Cuenta con un total de 3.500 colegiados que administran más de 200.000 Comunidades de Propietarios en el conjunto de le CAM. Según una reciente sentencia del Tribunal Supremo, la denominación Administrador de Fincas queda reservada a los profesionales colegiados.
www.cafmadrid.es | www.ciudadycomunidad.cafmadrid.es

Para más información:

GABINETE DE COMUNICACION CAFMadrid

Juanjo Bueno | Mov. 686 075 492 | Tlf. 915 919 678

Email. gabinete.prensa@cafmadrid.es

SARACHO&TEAM Comunicación y Marketing

Isabel Saracho | Mov.625435804

M^a José Murillo | Mov.625435853

Email. isaracho@saracho-team.com

RRSS:

www.youtube.cafmadrid

www.linkedin.com/company/cafmadrid

www.facebook.com/CAFMadrid1/

@CAFMadrid